

**ACTA No. 12**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Viernes 9 de Marzo, 1990.**

En la Ciudad Universitaria, Municipio del Distrito Central, reunidos los Miembros Representantes del Consejo de Educación Superior, en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario el día viernes nueve de marzo de mil novecientos noventa, se celebró Sesión Extraordinaria, contando con la presencia de los Miembros siguientes: Dra Ana Belén Castillo de Rodríguez, quien en sustitución del señor Rector de la UNAH, presidió la Sesión; Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad Privada "José Cecilio del Valle", Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, Dr. Jorge Moya, Representante de la Escuela Agrícola Panamericana de "El Zamorano", Rev. Guy Charbonneau, Rector del Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa", Lic. Roque Ramos Motiño, Rector Provisional de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán"; y los Miembros Representantes de la UNAH, Abogado Adolfo León Gómez, Abogado Ángel Antonio Mejía, Lic. Carlos Echeverría Coto, Lic. José Humberto Palacios Moya, Ing. Arthur Hanegas Hill, Lic. Germán Rodríguez, Dra. Gilma de Hernández, Lic. Elizabeth Espinal Irías y la Lic. Elba Lilia de Donaire, Directora Suplente de Educación Superior, en su calidad de Secretaria del Consejo de Educación Superior. La Dra. Ana Belén C. de Rodríguez en su calidad de Presidenta por Ley, abrió la Sesión a las 10:27 de la mañana solicitando a la Secretaría la comprobación del quorum. Esta constata que sí existe, al estar presente el pleno completo de los 14 miembros.

A continuación la Dra. de Rodríguez da inicio a la Sesión procediendo a presentar a discusión la Agenda siguiente:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior (No.11).
2. Elección de los Representantes del Consejo de Educación Superior ante el Consejo Nacional de Educación.
3. Solicitud de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", para autorizar la matrícula a partir del día 12 de marzo de 1990.

No habiendo modificaciones a la Agenda propuesta, la Señora Presidenta inició el desarrollo de la misma de la forma siguiente:

**PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (No.11).**

El Acta fue aprobada con la modificación que se corrija el número de acta 11 por .

Una vez aprobada el Acta, el Lic. Roque Ramos Motiño solicita reconsideraciones al final del Acta de Aprobación del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", las que el Consejo apoyó, aprobándose su redacción así:

**ARTICULO No. 21.-** La designación del Secretario General recaerá en una persona que reúna los mismos requisitos que el Rector, a excepción del inciso g) en que en su defecto deberá ostentar el grado mínimo de Licenciado debidamente reconocido por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

**SEGUNDO: ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN.**

La Lic. Elba Lilia de Donaire informa que cumpliendo con la Ley de Educación Superior, el señor Presidente de la República Lic. Rafael Leonardo Callejas, a propuesta de la Rectoría de la U.N.A.H. aprobó la instalación del Consejo Nacional de Educación para el Jueves 22 del presente. Este Consejo debe tener como miembros un representante por los Centros Estatales y un representante por los Centros Privados de Educación, por lo que el Consejo procedió a realizar la elección conforme a la .ley tomando la siguiente Resolución:

ACUERDO No. 18-12-90. El Consejo de Educación Superior, en cumplimiento al Art. 37 de la Ley de Educación Superior, ACUERDA: Nombrar como Representantes del Consejo de Educación Superior ante el Consejo Nacional de Educación, al Abogado

Adolfo León Gómez como representante de los Centros Estatales de Educación Superior y a la Ingeniero Irma Acosta de Fortín como representante de los Centros Privados de Educación Superior. Se comunique el presente Acuerdo al Poder Ejecutivo para su instalación el día veintidós de marzo de mil novecientos noventa y se transcribe a los representantes mencionados, COMUNIQUESE".

A solicitud del Representante de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" se consta en esta Acta que el Lic. Roque Ramos Motiño solicitó que la representación del Consejo de Educación Superior ante el Consejo Nacional de Educación, recayera en la Universidad Pedagógica dada la naturaleza de su función.

**TERCERO: SOLICITUD UE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" PARA AUTORIZAR LA MATRICULA A PARTIR DEL DÍA 12 DE MARZO DE 1990.**

Después de una amplia y prolongada discusión al respecto, el Consejo de Educación Superior dividió la solicitud en dos aspectos:

- a) Presentación de documentación revisada por la Universidad Pedagógica Nacional en base a la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo.

Para verificar si los documentos nuevos presentan las recomendaciones aprobadas por el Consejo de Educación Superior en su Acuerdo NO. 12-09-90 el Consejo de Educación Superior, RESUELVE:

ACUERDO No. 19-12-90. Habiendo informado la Dirección de Educación Superior, que la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", con fechas seis, siete y ocho de marzo del presente año, presentó los documentos a que se refiere el ACUERDO No. 12-09-90; RESUELVE: Que la Dirección de Educación Superior proceda a ampliar su Opinión Razonada sobre los mismos, para su presentación en la Sesión Ordinaria del 6 de Abril y determinar si se hicieron las correcciones y enmiendas recomendadas y la presente ante este Consejo.. NOTIFIQUESE.

- b) Autorización de inicio de clases para los alumnos de la Escuela Superior del Profesorado. Su incorporación al Sistema de Educación Superior.

Ante esta solicitud el Consejo de Educación Superior tomó la siguiente Resolución:

ACUERDO No. 20-12-90. Vista la Solicitud presentada por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", con fecha siete de marzo de mil novecientos noventa, bajo la suma: "SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA MATRICULA E INICIAR CLASES EN LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN"; CONSIDERANDO: Que tal. solicitud se funda en la documentación a que se refiere el ACUERDO No. 19-12-90 de esta Acta, por lo que en la misma está pendiente de conocerse la Ampliación de la Opinión Razonada; CONSIDERANDO: Que el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" quedó condicionada a la resolución definitiva que este Consejo adoptará sobre la documentación acompañada, según ACUERDO No. 12-09-90, CONSIDERANDO: Que en la petición se solicita que se autorice matrícula de estudiantes que fueran de la Escuela Superior del Profesorado Francisco Morazán, sin que sobre su situación frente a la creación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán se hubiere pronunciado este Consejo, ni se hubiere sometido un Plan Especial para regular su situación. CONSIDERANDO: Que en el numeral 62 de la Solicitud se indica que esos alumnos egresarán con título concedido por la Secretaría de Educación Pública, CONSIDERANDO: Que la no aprobación de la documentación acompañada a la Solicitud, ha motivado el atraso de la aprobación del funcionamiento, por lo que no es responsabilidad de este Consejo tal atraso. Por tanto, ACUERDA: 1. En cuanto a la documentación presentada. se esté a lo resuelto en el ACUERDO No. J9\_]\_2\_90 de esta Sesión, en que se manda a ampliar la Opinión Razonada; 2 La autorización de funcionamiento de matrícula no procede en tanto no se aprueben los documentos presentados y sujetos a la ampliación de Opinión Razonada. 32. No pronunciarse sobre la autorización de matrícula de estudiantes que no cursen estudios del

nivel de Educación Superior, en base a planes y programas previamente aprobados y cuyos estudios, como se indica, conducirán a la obtención de un título otorgado por autoridad del nivel de educación media, por ser esta competencia de otra instancia. 4°. Se haga saber a la Rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, que se faculta a la Dirección de Educación Superior, para que públicamente aclare que el atraso de la autorización de funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, no es culpa de este Consejo, sino por faltas en la documentación presentada. NOTIFIQUESE.

A solicitud del mismo, se hace constar en esta Acta que el Rector Provisional de la Universidad Pedagógica Nacional. Francisco Morazán, Lic. Roque Ramos Motiño en todo momento apoyo el espíritu de la solicitud de la Universidad Pedagógica Nacional.

Una vez cumplido con la Agenda aprobada, la Dra. Ana Belén C. do Rodríguez, Presidenta por Ley, da por terminada la Sesión Extraordinaria del Consejo de Educación Superior de fecha viernes nueve de marzo de mil novecientos noventa a la una y treinta y cinco minutos de la tarde.